PARTIDO CELESTE PROVIDA

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Alejo Ramos Padilla, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Partido Celeste Provida”, ha adoptado con fecha 5 de julio de 2021 por los miembros del Congreso el logo partidario que se adjunta. Expte. N° 9565/2018. En la ciudad de La Plata, a los 13 días del mes de agosto de 2021. Dra. María Florencia Vergara Cruz - Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 17/08/2021 N° 57377/21 v. 19/08/2021

Fecha de publicacion: *17/08/2021*